Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ADENDA DE CONTRATO N° 001

ADENDA MODIFICATORIA N° 001 DEL CONTRATO N° 001/24, SUCRIPTO CON LA EMPRESA PRINTEC S.A., R.UC. N° 80018668-0, CON REFERENCIA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ALQUILER DE FOTOCOPIADORA CORRESPONDIENTE A LA CD ID N° 438.824 PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PRINTEC S.A. con RUC N° 80018668-0, domiciliada en Avenida Choferes del Chaco N° 774 casi Chaco Boreal de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Renato Ortellado, con Cédula de Identidad N° 3.381.938, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente Adenda Modificatoria N° 001 del Contrato N° 001/23, de conformidad al Art. 63° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que se regirán por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DE LA ADENDA

Esta Adenda Modificatoria Nro. 001, tiene por objeto acordar la modificación de la Cláusula Séptima del Contrato N° 001/24, a fin de realizar la ampliación del monto máximo a contratar:

El monto total de la presente Adenda Modificatoria asciende a Gs. 41.00.000 (Guaraníes; Cuarenta y Un Millones).

Quedando el monto total del Contrato N° 001/24, a Gs. 246.000.000 (Guaraníes; Doscientos Cuarenta y Seis Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda Modificatoria N° 001, constituido por una página, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lorenzo a los 29 días del mes de Noviembre del 2024.

PRINTEC S.A.

RENATO ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL
Printec S.A.

PROF. ARQ. JOSE G. INSFRAN G.
DECANO
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - U.N.A.